
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE JUNIO DE 1802.

Filadelfia 4 de Abril.

Ha resuelto el Congreso disminuir el número de años que estaban señalados para conseguir la naturalización de extranjeros en este país. En adelante bastarán 10 años de residencia para obtener la calidad de ciudadano.

El 23 del mes último entró en este puerto la fragata francesa la Necesidad, despachada de Sto. Domingo por el Almirante Villaret en busca de víveres.—Este gobierno ha recibido cartas de Mr. Tobias Lear, Cónsul de los Estados-Unidos en aquella isla, quien incluye una relacion de los principales sucesos que ha habido en dicha colonia. Parece que en el Cabo-Frances no han quedado mas que 60 casas enteramente libres de daño de resultas del último incendio. El General Leclerc reconoció á Mr. Lear en su calidad de Cónsul anglo-americano. Quando las tropas francesas entraron en el Cabo habia en aquel puerto 35 embarcaciones de los Estados-Unidos. Ofrecieron los franceses pagar todos los víveres que pudiésemos proporcionarles, parte con dinero, parte con frutos, y lo demas con letras sobre el gobierno. Añade Mr. Lear que apenas se salváron en el incendio del Cabo frutos de la colonia para fletar una embarcacion.

Constantinopla 10 de Abril.

Galeb-Effendi, nuevo Ministro plenipotenciario de la Sublime Puerta cerca del gobierno francés, salió de aquí el 1.º de este mes para Paris. Le acompañan su dragoman, que es el Príncipe Morusi, y otro dragoman de la legacion de Francia. Su comitiva se compone de 38 personas, ademas de dos ingleses que van con él hasta Viena.

Petersburgo 21 de Abril.

Ha querido el gobierno francés que su Ministro cerca de este Soberano ostente aquí una magnificencia proporcionada á la que reyna en esta corte, que se mira como la mas brillante de Europa: y así la comitiva del General Heuduville pasa de 100 personas, y ha tomado para su alojamiento el magnífico palacio de Narischkin, situado en la plaza de S. Isaac, por el qual paga 900 rublos ó pesos fuertes al año. Está dicho Ministro muy bien recibido entre los primeros empleados y entre todas las personas de distincion: ántes de ayer asistió á la parada, y el Emperador habló con él mucho tiempo.

Un correo extraordinario, que el mismo Ministro recibió de Paris el 15

por la noche, traxo la noticia tan deseada de habetse firmado el tratado definitivo de la paz marítima.

La secretaría encargada del ramo de canales del Imperio ha hecho un mapa muy exácto de todos ellos, y al mismo tiempo ha formado planes para abrir otros canales nuevos, que serán sumamente útiles para el comercio interior. Las obras del celebrado canal de Oginiski, entre Duepr y Memel, que estuviéron muchos años paradas, siguen ahora con tal empeño, que quizá quedarán concluidas en todo este año. Quanto ántes se dará principio á otro canal entre los ríos Somin y Tichwincka; y estará corriente de aquí á 2 ó 3 años.

Ha ofrecido este Soberano recompensas á quantos introduzcan en la agricultura algun nuevo método mas ventajoso que los conocidos, al que perfeccione qualquier invencion antigua, al que forme un nuevo ramo de comercio, al que establezca alguna fabrica nueva, al que invente máquinas útiles á las artes &c. — Recientemente, habiendo Mr. Nicolas Kalugin, vecino de Moskow, dado cuenta á S. M. Imperial de un descubrimiento que ha hecho para dar á la lana el tinte de color verde obscuro sacado del zumo de ortigas, mereció que el Emperador le gratificase con 500 rublos, colocándole ademas en una de las fábricas pertenecientes á la corona.

Stockolmo 29 de Abril.

Para atender á los considerables gastos que exige la proteccion de nuestro comercio en el Mediterraneo, y la conservacion de la paz con las regencias berberiscas, se publicó el dia 26 una ordenanza por la qual se señalan derechos sobre la entrada y salida de varios géneros, aumentando 10 por 100 el arancel de las demas mercancías que ya los pagaban. Las embarcaciones que tuvieren pasaportes turcos contribuirán con 6 schelines por tonelada. Queda tambien comprehendido en esta contribucion el comercio que hagan los barcos suecos de puerto á puerto en el Mediterraneo.

Considerando S. M. la mucha distancia, y la incomodidad que de ella resultará á los litigantes, ha mandado que se traslade á Stralsund el tribunal superior de Wismar, en Pomerania; y se establecerá en la casa que fué del difunto Feld-Mariscal Conde de Meyerfelt, que se ha comprado para el intento.

De Carlsruhe ha llegado el Baron de Gensau, primer Chambelan de la corte de Baden, y acompañará desde aquí á la Princesa heredera en su viage de vuelta á Alemania. Ha sido ya presentado á S. M., quien le nombró Comendador de la orden de la Estrella del Norte. Tambien ha nombrado el Rey caballero de la Espada á Mr. Klinteberg, constructor de marina recién llegado de Turquía, y caballero de la orden de Vasa á Mr. Pihlgren.

Hasta mediados de Junio no se formará el campamento Real de Parola-Malm, en Finlandia. SS. MM. saldrán de aquí el dia 6 ó el 8 de dicho mes, y volverán á esta capital por Ostrobotnia, Tornea &c.

Viena 4 de Mayo.

Ha adoptado el Emperador un plan para fomentar el número de eclesiásticos, que se iba minorando en sus estados. Por ahora se prohíbe recibir abogados y procuradores sin permiso expreso de S. M. Las universida-

des tienen orden de suspender el exámen de candidatos y el nombramiento de doctores. Se confiará exclusivamente á eclesiásticos la educacion de la juventud; y los legos no podrán enseñar mas que el derecho y la medicina. Los eclesiásticos no quedan ya sujetos á los magistrados ordinarios; y para los asuntos civiles dependerán de las administraciones provinciales, gozando en esta parte los privilegios de nobleza.

Trátase de formar dos compañías de guardias urbanas con los 180 soldados á quienes se ha premiado con medallas de honor. Los oficiales serán elegidos entre los mas sobresalientes del ejército.

Varios particulares han formado compañía para equipar en Trieste una embarcacion, y cargarla de producciones austriacas, como géneros de hierro, de cobre y plomo, tabaco, aguardiente, lienzo, telas de lana &c. hasta el valor de 200⁰ florines. Saldrá este buque el 1.^o de Junio, y navegará directamente á Sierra-Leona, en Guinea: allí venderá ó trocará su cargamento por marfil, palo de tinte, añil, goma, pimienta, plumas de avestruz, dátiles y otros frutos de Africa; y se restituirá á Trieste en todo el mes de Octubre.

De las fronteras de la Turquía Europea escriben que el Baxá de Janina ha hecho una invasion en Albania, y se ha apoderado de aquella provincia, proponiéndose reunirla á los países de su gobierno, y formar un estado independiente de la Puerta.

Berlin 7 de Mayo.

El dia 24 saldrán los Reyes para Brandemburgo y Pomerania, en donde se disponen grandes fiestas para obsequiarlos. Como SS. MM. estan en ánimo de detenerse algun tiempo en Stargard, ciudad del pais de Meklemburgo, se está construyendo en ella un soberbio salon para recibirlos, y muchos aposentos para su alojamiento. De allí pasarán á Varsovia y Koenisberg, y continuarán su viage hasta Memel, adonde al mismo tiempo llegarán el Emperador y la Emperatriz de Rusia: de suerte que hasta el 4 de Julio no se restituirán SS. MM. á Charlotemburgo, de donde volverán á salir á fines de Agosto para Silesia.

Lipsia 8 de Mayo.

Por cuenta del Rey de Suecia se ha abierto en Alemania un empréstito de millon y medio de rixdalers. El cambista de esta ciudad, llamado Frege y compañía, es el que está encargado de esta negociacion, con el qual se entiende la casa de Bethmann de Francfort. El empréstito consta de 3⁰ obligaciones ó cédulas de á 500 rixdalers, con 5 por 100 de rédito anual pagadero de seis en seis meses. El capital se satisfará en 10 años. Los estados de Suecia quedan garantes de este préstamo, para cuyo pago estan señalados los peages del Reyno.

Manheim 9 de Mayo.

Entre la universidad de Landshut en Baviera y algunas personas de la ciudad se movieron disensiones, de cuyas resultas se solicitó que el gobierno trasladase dicha universidad á Ingolstadt. Envió el Elector sujetos á Landshut para examinar la causa y los progresos de aquellas desavenencias; y restituidos los comisionados á Munich diéron un informe favorable á la universidad. El Elector acaba de tomar una resolucion definitiva en el particu-

lar, declarando por bien hecha y manteniendo la traslacion de la universidad de Ingolstadt á Landshut, que se hizo durante la última guerra, porque Ingolstadt es una plaza de armas, y estaba expuesta á los acontecimientos militares, que podian interrumpir el curso de los estudios. Tres conventos suprimidos, á saber, el de dominicos, el de franciscanos recoletos, y el de religiosas de Landshut, se han destinado para casa de universidad, cuyos fondos se han aumentado considerablemente con bienes raices de otros conventos reformados. El jardin electoral y el parque de Landshut, que pertenecen al Emperador, se han dado tambien á la universidad para que forme un jardin botánico, y tenga un parage en que pueda hacer experiencias de agricultura y economía rural. De Munich se han enviado á aquella ciudad sujetos inteligentes, que dispongan quantas obras se necesitan para esto; y hasta que los mencionados conventos esten en estado de servir para el uso á que se destinan, se tendrán las cátedras en el edificio perteneciente á la orden de Malta. Al mismo tiempo se ha propuesto á muchos sabios de Alemania acepten plazas de profesores en dicha universidad, en la qual se aumenta mucho el número de estudiantes no ménos del país que extrangeros. Entre los que se han matriculado recientemente se halla el Príncipe heredero de Hohenzollern-Sigmaringen.

Francfort 11 de Mayo.

Acaba el Elector de Baviera de mandar que en adelante los legados para misas, en vez de enviarse directamente á los religiosos, se remitan á la junta encargada de los asuntos de los claustros, á fin que disponga de ellos segun la voluntad del testador.

Lóndres 13 de Mayo.

El exámen del tratado de paz en la Cámara baja se ha suspendido hasta hoy, que es el mismo dia en que tambien se exámina en la de los Pares. — En esta pidió el Lord Holland el dia 10 que los Ministros comunicasen su correspondencia con el gabinete de Lisboa durante el tratado de 1797 entre España, Francia y Portugal; como tambien la que siguiéron con la misma corte en orden al tratado de Madrid, ajustado entre las propias potencias en 1801 y 1802. Los Lores Pelham y Grenville rebatiéron las razones en que apoyaba su solicitud, y lograron que se desechase. Pero el Lord Minto se valió de esta ocasion para manifestar su modo de pensar relativamente al tratado de paz. „Este desgraciado ajuste (dixo) no puede ménos de empañar la gloria de que se habia cubierto la nacion inglesa, cuya constancia y esfuerzos durante la guerra merecieron la admiracion de la Europa. Estaba yo distante de mi patria, hallábame en Viena, quando una parte de Europa se veia ya subyugada por la República francesa, y otra parte, llena de terror pánico á vista de las victorias de las armas francesas, estaba pronta á someterse tambien al yugo, arrastrar las cadenas que le pusiesen, y mirar el Consulado como el árbitro del destino. Me gloriaba al ver en medio de las naciones abatidas ó consternadas á mi patria firme é inalterable, abandonada por sus aliados, y sosteniendo sola todo el esfuerzo de una potencia formidable, con un valor y unos recursos que excitaban el asombro de toda la Europa. Parecia que en aquellos momentos de debilidad y timidez general estaba destinada á fortificar con su energia los es-

piritus abatidos de los demas puebllos, y empeñarles con su exemplo á que se reuniesen con ella en defensa de la causa comun. En medio de estas gloriosas hazañas de los exércitos británicos, quando su bandera tremolaba triunfante en todas las partes del globo, que éramos dueños de todos los mares, y que con acciones brillantes añadíamos nueva gloria á la que ya habíamos ganado, se esparció en Viena la noticia de esta vergonzosa paz. No podia yo creerla; y miré estos rumores como uno de aquellos ardides de guerra familiares á los franceses. ¡Pero qual no seria mi indignacion al no poder ya dudar de tan vilipendioso ajuste! Hubiera querido borrar hasta la memoria de aquellas representaciones enérgicas que habia yo hecho tantas veces con noble orgullo á los Embaxadores de las potencias extrangeras, para obligarles con el exemplo de la osadía y firmeza de mi patria á que se uniesen de nuevo con ella para mantener los derechos de la Europa. Si tales fuéron mis sentimientos al recibir la noticia de los preliminares, discúrrase quales habrán sido quando vi el tratado definitivo, mas vergonzoso aun y mas desventajoso para nosotros y nuestros aliados que los preliminares: quando vi ajustar el tratado en un momento en que la Francia mediante sus maniobras, sus tramas y su violencia, ensanchaba su territorio, aumentaba su poder con la nueva forma de gobierno de la República italiana, y se hacia dueña de la isla de Elba con astucias. Estas adquisiciones hechas á la faz de la Europa durante la negociacion de paz, con un atrevimiento sin exemplo, no merecieron siquiera que se hiciese contra ellas una representacion....." Continuó el Lord Minto hablando sobre la importancia de dichas adquisiciones, y de las que ha hecho la Francia en América por la nueva demarcacion de la Guayana. Sin embargo protestó que no era su ánimo aumentar el descontento contra un tratado firmado por el Rey: ántes bien juzga que la nacion debe observarle con la mas escrupulosa fidelidad; pero encarga que esté siempre vigilante contra las empresas que teme de parte de la ambicion de un enemigo convencido del poder de sus propias fuerzas: y concluye su discurso pidiendo se comuniquen á la Cámara los documentos de oficio que ha recibido el ministerio en orden al arreglo de la República italiana, y á la cesion de la isla de Elba á la Francia. Respondió el Lord Pelham que el gobierno no habia recibido de oficio documentos sobre los dos puntos mencionados por el Lord Minto: añadió que aprobaba varias partes de su discurso, y que pensaba del mismo modo en quanto á los medios que empleó la Francia para apoderarse de la República cisalpina y de la isla de Elba; y convino en que esta conducta pudo haber autorizado á los Ministros á romper las negociaciones y á renovar la guerra; pero que atendidas las circunstancias habia valido mas hacer la paz. Aprovechóse el Lord Carisford de estas expresiones del Lord Pelham para solicitar que á lo ménos se diese á la Cámara conocimiento de aquellas circunstancias tan imperiosas que obligaron al ministerio á no romper las negociaciones en tales coyunturas; pero ni esta solicitud ni la del Lord Minto fuéron atendidas. — En la sesion de la Cámara baxa de ántes de ayer presentó el Lord Hawkesbury copia del tratado de Badajoz, el artículo adicional al convenio con Rusia, firmado el 20 de Octubre en Mos-

cow, y los actos de adhesion de los Reyes de Dinamarca y Suecia al referido convenio.

En la gazeta de la corte del dia 8 se ha publicado una orden del Consejo suspendiendo ó anulando la prohibicion de extraer de los puertos de Inglaterra pertrechos y municiones navales, pólvora, salitre, armas &c. Tambien incluye una proclama que señala el dia 17 de Junio para que en todo el Reyno se den gracias públicas al Todopoderoso por el beneficio de la paz.

Se ha vendido el famoso diamante llamado el Pigot á Mrs. Parker y Birkett en 9500 guineas, ó cerca de 570 pesos.

Los comerciantes holandeses Hope y Lettledal, que emigraron de su patria á Inglaterra, desean volver á Holanda, cuyo gobierno conviene en ello con tal que paguen cierta suma en lugar de las contribuciones públicas que no pagaron durante su ausencia. La cantidad que por esta razon exige de Mr. Lettledal asciende á 800 florines, y la de Mr. Hope á 3000.

En Oxford se está esperando una estatua de Céres Eleusina, que algunos individuos de la universidad de aquella ciudad encontraron baxo ruinas en las cercanías de Aténas. Es de creer que esta estatua no tenga la suerte de otras obras preciosas de las artes traídas á este pais, que en lugar de exponerse á la vista del público, se sepultan en casas de campo particulares; y quando debian servir estos monumentos para la instruccion de los profesores y la admiracion de la gente de gusto, no sirven sino para el luxo privado de algunos sugetos.

Segun cartas de Alexandria de 5 de Marzo las tropas inglesas que quedan en Egipto han abierto una subscripcion, que ya habia producido 20 libras esterlinas, para traer de aquel pais á este Reyno el obelisco llamado Aguja de Cleopatra.

Haya 10 de Mayo.

Por orden del gobierno se ha formado una junta encargada de reconocer el estado de las fortificaciones de Holanda, y de dar cuenta al Consejo de la República de los acopios que hay en los almacenes militares. Otra junta informará sobre el estado de los almacenes de marina.

En la corbeta nombrada la Aventurera, destinada para el Cabo de Buena-Esperanza, se han embarcado los Comisarios del gobierno para aquella colonia, como tambien varios médicos, cirujanos, artistas, redactores de gazetas, músicos, maestros de lenguas y comediantes.

Berna 11 de Mayo.

En breve se publicará el acto por el qual se separa de la Suiza el Valais, y la declaracion de la independencian de la República valesiana. El camino que atravesará dicho pais desde S. Mauricio hasta el Simplon se construirá á costa de la Francia: se erigirán dos castillos, uno en Brig, en el Alto-Valais, y otro en el Baxo cerca de S. Mauricio: los guarnecerán tropas francesas, que tendrán á su cargo cuidar de la seguridad pública en el camino que desde el Simplon sigue á Italia.

El antiguo Landammann Luis Reding ha llegado á Schwyz, en donde juntó el vecindario, y le dió cuenta de los últimos acontecimientos que ha

habido en Berna; pero propuso que no se adoptase ningun partido hasta que recibiera las respuestas que espera de Viena y de Paris, á cuyos gobiernos ha escrito solicitando se anulen todos los actos del Consejo pequeño desde el 17 de Abril.

Roma 24 de Abril.

En la noche del 18 al 19 llegó á esta capital el General Murat: á la mañana siguiente pasó á visitar al Ministro frances Cacault, y el mismo dia comió con el Emo. Consalvi, Secretario de Estado. Por la tarde fué presentado á S. S., y el 20 emprendió su viage á Nápoles con sus Ayudantes y su secretario, que le esperaba aquí. Hasta cierta distancia le acompañó un piquete de caballería papal.

Milan 1.º de Mayo.

Se está disponiendo aquí alojamiento para 6 ó 7000 hombres de tropas.

En los castillos de Peschiera y Rocca de Anfo prosiguen con mucha actividad las obras para repararlos y restablecerlos. Asimismo se dará nueva extension á las fortificaciones de Pizzighitone, como tambien á las de Mantua.

Por el ministerio de Negocios interiores se ha publicado un aviso dirigido á los pintores de Italia ofreciendo un premio por el mejor quadro histórico ó alegórico, alusivo á Bonaparte y al agradecimiento que le debe esta nacion. Ademas del quadro premiado, merecerán otros 12 de los de mayor mérito la honra de ser colocados en las capitales de los departamentos de esta República.

Paris 18 de Mayo.

El dia 14 se presentáron á la audiencia de los Cónsules dos diputaciones: primero la del Cuerpo legislativo compuesta de 102 vocales, uno por departamento; y luego la del Tribunado. El ciud. Viennot-Vaublanc, en nombre del Cuerpo legislativo, pronunció un discurso elogiando la respuesta del primer Cónsul al Senado conservador, de que se consulte á la nacion sobre la propuesta del Senado, y aprobando la proposicion de los dos Cónsules en orden á la perpetuidad del primer Cónsul. Dirigiendo luego á este la palabra, prosiguió así el orador: „Quando el genio de la Francia os confió su destino, nos prometisteis la paz. Esta promesa solemne resonó en nuestros corazones: y una confianza incontrastable oponia á las dificultades de esta grande obra la promesa del primer magistrado. Ya se cumplió esto, y la Francia no tiene enemigos. Ahora esperamos de vos el mas alto grado de gloria y de prosperidad á que puede subir una nacion por la libertad civil, política y religiosa, por la agricultura, el comercio, las artes de la industria y del ingenio. Vuestros principios y vuestros talentos nos aseguran de ello: y á los obstáculos que presentare la naturaleza de las cosas, la confianza nacional opondrá la magnanimidad de vuestros intentos, y la constancia de vuestros trabajos. Así que, siempre subsistirá entre vos y el pueblo el vínculo inalterable de una augusta y mútua confianza, que le responde de vuestros esfuerzos por su felicidad, y os asegura de los suyos por vuestro suceso. En breve una resolucion nacional dexará satisfecho el reconocimiento público, y afirmado el gobierno:

y serán recompensados los trabajos de una magistratura á la qual habeis dado un realce digno de la grandeza del pueblo que le ha instituido."

El primer Cónsul respondió: „ Los sentimientos que acabais de manifestar, y esta diputacion solemne, son para el gobierno una prenda segura del aprecio del Cuerpo legislativo. Fuí llamado á la suprema magistratura en tales circunstancias, que el pueblo no pudo pesar con la tranquilidad de la reflexion el mérito de su eleccion. La República estaba entónces despedazada por la guerra civil: el enemigo amenazaba las fronteras; y no teniamos ni seguridad ni gobierno. En esta crisis pudo parecer esta eleccion efecto indeliberado de sus sobresaltos. En el dia se ha restablecido la paz con las potencias de Europa: los ciudadanos ofrecen la imágen de una familia reunida, y la experiencia que han hecho de su gobierno les ha abierto los ojos sobre el valor de su primera eleccion. Manifiesten su voluntad con toda franqueza y con toda independendencia, que será obedecida; y qualquiera que fuese mi destino, Cónsul ó ciudadano, solo viviré para la grandeza y la felicidad de la Francia."

El ciud. Chabot, orador de la diputacion del Tribunado, dixo entre otras cosas: „ Se convoca al pueblo frances para que dé su voto sobre sus mas preciosos intereses: y debe considerar la proposicion que le hacen de perpetuar al xefe de la magistratura suprema, baxo de las relaciones politicas de la mayor importancia. Verá que el objeto principal de esta providencia es asegurar el reposo de que tanto necesita, dar al gobierno la estabilidad de que depende su fuerza, calmar las inquietudes y los rezelos de lo futuro, apartar para siempre las pretensiones y las esperanzas de todos los partidos: en una palabra, fixar lo venidero y terminar para siempre la revolucion. Estos grandes motivos han determinado la resolucion del Tribunado; y sin duda muy en breve toda la nacion la sancionará con su sufragio. Otra consideracion importante ocurre á los amigos de la libertad. Hartas veces durante la revolucion se invocaba la soberania del pueblo, solo para executar en su nombre los actos mas contrarios á sus derechos. En el dia el primer magistrado de la nacion pide que la consulten sobre la duracion de sus funciones: y la nacion es convocada para dar su voto. Sea proclamado solemnemente este brillante homenaje hecho á la soberania del pueblo; pero que necesitábamos de esta nueva garantia? Bonaparte tiene ideas demasiado grandes, demasiado generosas para que se aparte nunca de los principios liberales que han producido la revolucion y fundado la República. Ama demasiado la verdadera gloria para que nunca amancille, abusando del poder, la gloria inmensa que se ha adquirido. Aceptando el honor de la suprema magistratura de los franceses, contrae grandes obligaciones; y las desempeñará todas. La nacion que le llama á que la gobierne, es libre y generosa. El respetará y afirmará su libertad sin hacer nada que no sea digno de ella: y pues tiene toda su confianza, no usará del poder que le delega, sino para hacerla feliz y floreciente. Distinguirá los verdaderos amigos que le digan la verdad, de los aduladores que traten de engañarle. Se rodeará de los hombres de bien que tienen interes en sostener la revolucion porque la han executado. Entenderá que él y su gloria se inte-

resan en conservar las autoridades encargadas de concurrir con él á la formación de las leyes del estado, á la dignidad, la fuerza y la independencia que deben tener los legisladores de un gran pueblo. Bonaparte en fin será siempre el mismo; querrá que su memoria llegue gloriosa y sin tacha á la mas remota posteridad: y nunca se dirá de él que ha vivido de mas algunos años."

Lo que se retuvo de la respuesta del primer Cónsul fué lo siguiente: „Aprecia el gobierno este testimonio de la estimacion del Tribunado. La union de todos los cuerpos del estado es para la nacion una garantía de estabilidad y felicidad. Quantos pasos diere el gobierno se dirigirán constantemente al interes del pueblo, del qual dimanán todas las potestades, y para el qual únicamente trabajan todos los hombres de bien."

Los habitantes de Soisons apénas tuviéron noticia de la referida proposicion de los dos Cónsules, firmáron y presentáron al Mayre ó Corregidor de aquella ciudad la representacion siguiente: „Ciud. Mayre. El decreto de los Cónsules de 10 del corriente nos proporciona manifestar nuestro agradecimiento; pero el modo de cumplirle no dexa satisfecho nuestro amor. Llevad á bien que mañana nos reunamos en el campo de Marte, y que al son de una música guerrera proclamemos Cónsul perpetuo al hijo de la victoria, al padre de los pueblos: que de allí pasemos al templo para pedir á Dios que su vida sea tan larga como es preciosa para nosotros; y que por correo extraordinario se envíe testimonio de todo ello á Bonaparte."

El Senado conservador ha nombrado Tribuno al ciud. Menou, General de division.

Han decretado los Cónsules que luego que se tremole la bandera de la República en las islas de la Martinica, Sta. Lucía y Tábago, el pueblo y fuerte llamado Real de la Martinica tome el nombre de Fuerte de Francia. El fuerte llamado de Borbon se llamará de Desaix. El puerto y pueblo de Sta. Lucía, llamado de Castries, se llamará del Carenage: finalmente, el puerto y la ciudad de Puerto-Luis, en la isla de Tábago, se llamará de Scarborough.

La escuela nacional de arquitectura adjudicó el 20 de Mayo los premios propuestos para el segundo trimestre de este año. El primero, que se reducía á una casa de retiro para 24 particulares, le ganó el ciud. Duran; el segundo, que consistia en una fábrica de tabaco, no se ha adjudicado: el tercero, que era una fuente dedicada á Cérés, que se habia de poner en medio de una plaza, le ha conseguido el ciud. Lebas; del quarto proyecto, que era un edificio para un liceo de emulacion, se han repartido dos premios, el uno al mismo ciud. Lebas, y otro al ciud. Gasse.

Moron 7 de Mayo.

Don Francisco Rodriguez Garcia, catedrático por S. M. de los Reales estudios de esta villa, conocido por su zelo é instruccion, y por la constancia con que desde su establecimiento en este pueblo sostiene las dos clases de latinidad y filosofia, habiendo sido sus discipulos admitidos por su suficiencia (manifestada ántes en varios actos públicos.) á los grados y es-

tudios mayores en varias universidades: deseando, según las ideas de S. M., persuadir á este vecindario las utilidades del nuevo método para la enseñanza de la lengua latina, tuvo para dicho fin un ejercicio público en la Real iglesia de Santa Isabel el día 4 de Marzo. Dió principio su discípulo D. Joseph Carrillo, recitando una oracion latina trabajada por su maestro; en que, manifestando las nulidades del antiguo método, indicaba con brevedad las utilidades del nuevo, conforme en todo á los principios de Quintiliano, Heicnecio, Simón Abril, y otros sabios humanistas. Continuaron cinco de sus condiscípulos proponiendo en breves discursos los principales fundamentos de los contrarios; á los que contestó igualmente Carrillo á satisfaccion de todos, haciéndolo despues el maestro á las objeciones que sobre dicha materia propusieron varios sugetos literatos y algunos profesores. El despejo de los discípulos, la concurrencia del Ayuntamiento y Clero, y de grande número de personas de distincion, contribuyeron á dar mucho lucimiento á este acto, habiéndose llevado con general sentimiento el que las circunstancias del tiempo impidiesen su segunda parte, que debia ser el exámen de los discípulos, reservándolo para otro mas oportuno. D. Pablo de Angulo Villégas, Maestrante de la Real de Sevilla, á quien estaban dedicados los ejercicios, hizo los mayores obsequios, tanto á los jóvenes, como á su profesor, acreditando su ilustracion y amor al público.

Madrid 8 de Junio.

El Rey se ha dignado nombrar para el Arcedianato de Medina en la catedral de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Lopez de Ansó, á D. Lorenzo Piñuela, con retencion de la Racion que obtiene en la misma iglesia: para la Media-Racion que obtenia el referido D. Ignacio Lopez de Ansó á D. Miguel Gorjon, Cura párroco del lugar de Ventosa, en la diócesis de Salamanca: para el Arciprestazgo de Tovalina, en la diócesis de Búrgos, vacante por muerte de D. Joseph Conde de Vallejo, á Don Matías Paredes: para una Canongía de la catedral de Palencia, vacante por promocion de D. Antonio Moreno Ximenez de Roxas á una de Cuenca, á D. Felipe de Villalobos: para otra de la catedral de Sigüenza, vacante por fallecimiento de D. Juan García Campos, á D. Fernando Blanco Cordero: para una Racion de la colegial de Baza, en la diócesis de Guadix, vacante por promocion de D. Antonio Mancebo á la Dignidad de Arcipreste de la catedral de Guadix, á D. Juan Manzano: para otra de la colegial de Soria, en la diócesis de Osma, vacante por renuncia de D. Francisco Gutierrez de Vegas, á D. Manuel Arquiga: para la segunda Racion de la villa de la Hinojosa, en la diócesis de Ciudad-Rodrigo, vacante por muerte de D. Jacobo de Navia, á D. Vicente Martin de las Heras y Nieto, con el servicio que tiene anexo: para una Media-Racion de la catedral de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. Manuel Sanz, á D. Joseph Díez, Cura párroco del lugar de Martín Amor, obispado de Salamanca: para una Media-Racion de la catedral de Orihuela, vacante por muerte de D. Antonio Aznar, á D. Francisco Mas y Perez: para un Beneficio de la parroquia de Santiago de la villa de Talavera, en la diócesis de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Antonio Trevinos, á D. Juan Pedro Fer-

andez de la Llave: para otro de la parroquia de S. Pedro de la misma villa, vacante por muerte de D. Santiago Mendez Cabezas, á D. Luis Ramon Garcia; y para otro simple de la parroquia de Santa Maria de la ciudad de Tarifa, en la diócesis de Cadiz, vacante por fallecimiento de Don Miguel Francisco de Aldecoa, á D. Manuel Garcia Bravo.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á Alféreces de granaderos á los de fusileros D. Juan de Silva y D. Antonio Rafael Blazquez.

S. M. se ha servido promover en el regimiento de infanteria de Saboya á segundo Subteniente al Sargento primero de granaderos D. Teodoro Gil: en el de Sevilla á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Gaspar Gomez: en el de Granada á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Mauricio Vergara: en el de Toledo á primer Teniente al segundo de granaderos D. Félix Fernandez de Soto: en el de Aragon á segundo Subteniente al Sargento primero de granaderos D. Matias Gonzalez: en el de Malaga á primer Subteniente al segundo D. Manuel Garcia: en el de Jaen á segundo Subteniente al Cadete D. Antonio Joseph Teruel: en el batallon de cazadores Voluntarios de Barbastro á primer Ayudante al Capitan segundo D. Francisco Clemente: y Tenencia en el Suizo de Rutiman al Subteniente de granaderos D. Juan Fascht.

Tambien se ha dignado S. M. nombrar para la Capellania del tercer batallon del regimiento de infanteria de Sevilla al presbitero D. Bernardo Mayor.

En el Real cuerpo de Artilleria se ha servido el Rey promover á Sargento mayor del sexto batallon al Capitan de minadores del quarto Don Joaquin Ruiz de Porras, graduado de Coronel; á Capitanes á los Tenientes D. Pedro Henrique y D. Antonio Elgueta; y á Tenientes á los Subtenientes D. Luis Michelena, D. Francisco Palmés y D. Eusebio Martinez: habiendo igualmente conferido la Tenencia de la primera compania de Milicias de Artilleria de Santa Cruz de Tenerife á D. Estéban Lartigue.

En América. El Rey se ha dignado conferir Compania en el regimiento de dragones de México á D. Juan de Dios Cos, Teniente del mismo cuerpo; y ha promovido á Teniente al Alférez D. Francisco Fernandez.

Asimismo se ha servido S. M. conferir el empleo de Capitan de Llaves de la plaza de Veracruz á D. Manuel Canals, Sargento primero del regimiento de infanteria de Nueva España.

Para inteligencia y en beneficio de los navegantes que se dirijan y naveguen al mar Báltico se da el siguiente aviso:

„Por orden del Gobierno de Dinamarca se acaba de colocar para seguridad de la navegacion un fanal al N. E. de la isla de Bornholm, en la altura llamada de Steilberg, situada al S. O. á un quarto de milla de la punta mas septentrional de dicha isla. Su lumbré, que se alimenta con carbon de tierra, se eleva 272 pies sobre el nivel del mar; y esta contenida en una linterna ó enrejado de vidrieras, de 14 pies de diametro, que por la parte de tierra se apoya en un muro revestido de planchas de cobre bruñido. Este nuevo faro, igualmente útil á las embarcaciones que naveguen de le-

vante, de poniente ó de norte, se encenderá todas las noches desde la del 2 de Julio próximo.”

El dia 28 de Julio próximo se executará la quema de los Vales de 300 pesos de Febrero de 1798, y de los de 600 y 150 de 15 de Marzo del mismo año; y estando mandado por S. M. en su Real cédula de 21 de Febrero último que los dueños de los Vales que no los presenten á su renovacion en el preciso y perentorio término de tres años pierdan indefectiblemente el capital de ellos, se advierte al público que desde el expresado dia 28 quedarán enteramente extinguidos y cancelados todos los Vales de aquellas creaciones, y asimismo los demas que hayan cumplido tres ó mas años sin presentarse á su renovacion, sin que á sus tenedores les quede derecho á reclamarlos, pues no se les admitirá recurso ni disculpa alguna sobre ello, sino sufrirán irremisiblemente la pena impuesta en la expresada Real cédula.

Continuando la Real junta de hospitales General y de la Pasion de esta corte su constante anhelo en fomentar la aplicacion al estudio de la cirugía, y como parte tan esencial de ella al ramo de la anatomía, establecido con Real aprobacion en notorio beneficio de sus enfermos y del bien público, con el estímulo de premios anuales para sus practicantes que sobresalgan en aplicacion; y habiéndose concluido este año el curso de aneologia ó de vasos, baxo la dirección y enseñanza del catedrático sustituto de dicho ramo por S. M. D. Antonio Dámaso Torrecilla, Médico de número de los mismos hospitales, y de D. Agustín Frutos, Cirujano de número de estos, y Maestro demostrador: acordó comisionar dos de sus Consiliarios para presidir las oposiciones á dichos premios, cuyos actos se verificaron en los dias desde el 26 de Abril hasta el 5 de Mayo, dando pruebas de aplicacion y conocidos progresos en presencia de los mencionados facultativos que asistieron en calidad de jueces y graduaron las censuras de los opositores, y sucesivamente la propuesta de los mas beneméritos, con la que se conformó la comision y aprobó la Real junta; resultando agraciados con los tres premios de á 55 pesos D. Leoncio Lopez, D. Bonifacio Vega y D. Timoteo Higuera; y con los otros tres de á 35 pesos Don Antonio Arnelas, D. Joseph Antonio García y D. Simon Sanchez: y como tambien otros jóvenes habian dado pruebas de constante aplicacion y particular aprovechamiento, no pudo la Real junta dexar de atender tan recomendables circunstancias, mayormente teniendo proporcion para premiarlos sin gravámen de la casa; por lo que consignó la gratificacion ó premios extraordinarios de á 25 pesos á D. Francisco Godoy y D. Joseph Guillen; y con libros de la facultad á D. Vicente Guardia: siendo de la mayor satisfaccion de la junta ver desempeñadas cumplidamente las piadosas intenciones de S. M., y los frutos de tan interesante establecimiento.

El 3 de Junio se perdió un vale Real de 150 pesos, creacion de Enero, núm. 291,106, con nota de 36 rs., renovado en favor de D. Millan de Espeja, y con la firma de este en blanco. Quien le hubiere hallado le entregará á D. Francisco de las Barreras, frente al Repeso de corte, calle Imperial.

Por decreto de 21 de Mayo último del Sr. D. Juan de Morales Guzman y To-

var, Intendente de esta provincia, se ha aprobado el remate celebrado en 6 de Abril de este año, ante el Sr. D. Ignacio Martinez de Villela, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real casa y corte, y por la escribanía vacante de D. Joseph Nicasio Beytez, de una casa sita en la calle de Toledo, núm. 11, manz. 102, perteneciente á cierta memoria que está á cargo de la iglesia parroquial de S. Justo y Pástor de esta corte y S. Millan, fundada por D. Juan de Arroyo, compuesta de 990 pies cuadrados superficiales de sitio, tasada en 56,784 rs., y en favor de D. Jorge Gonzalo de Liria en la cantidad de 600 rs. en vales: y para la mejora del cuarto se han señalado 30 dias, que finalizarán en 19 del corriente.

A consecuencia de lo resuelto por la suprema Junta gubernativa de Consolidacion de vales Reales, y por auto del Sr. Alcalde D. Manuel Perez de Rozas, caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, se ha vuelto á señalar para el remate de 23 fanegas de tierra en 7 pedazos, sitas en término del lugar de Ballécas, tasadas en 15,790 rs. 22 mrs., el viérnes 11 del presente mes á las 11 de su mañana en la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, á las que está hecha postura en las dos terceras partes de su tasacion, y 20 rs. mas, en moneda metálica. En la misma forma y para el mismo dia, hora y sitio, el citado Sr. Alcalde ha señalado el remate de otras 3 tierras de caber 13 fanegas, 3 celemines y 29 estadales, tasadas en 20,224 rs. 24 mrs.: á las que también está hecha postura en el todo de su tasacion en vales Reales. Ultimamente en la dicha conformidad el mismo Sr. Alcalde ha señalado el citado dia, hora y sitio para el remate de una huerta, con noria, estanque y casa, al sitio que dicen vega de Arganzuela, de caber 4 fanegas y 6 celemines, tasada en 270 rs.; á la que estan hechas dos posturas, una en el precio de su tasacion en vales, y otra en 220 rs. en dinero efectivo. Todas estas fincas son pertenecientes á la memoria fundada en dicho lugar de Ballécas por Doña Juliana Garcia. Quien quisiere hacer mejora á ellas acuda ante S. S. y por la citada escribanía.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Perez de Rozas, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Alcalde de casa corte, se está subastando una casa sita en esta corte en la calle del Limon baxa, núm. 18, manz. 554, comprehensiva 503 pies de sitio, tasada en 10,057 rs., á la qual se ha hecho postura en esta misma cantidad de su tasacion, á pagar en moneda metálica. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho Sr. Alcalde por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Para el remate de la casa que se anunció en la gazeta del 29 de Enero de este año, propia de la memoria mandada fundar por Juana y Alonso del Monte, sita en la calle de Amanuel, con accesorias á la del Portillo, núm. 3, manz. 539, se ha señalado en virtud de órden de la suprema Junta gubernativa de Consolidacion de vales Reales, el juéves 10 del corriente á la salida de los Señores de la sala, en la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, á consecuencia de auto proveido por el Sr. D. Joseph Perez Valiente, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, del Consejo de S. M., Alcalde de la Real casa y corte, que entiende en dicha subasta por ausencia del Sr. D. Miguel Munarriz, su compañero, juez comisionado para dicho efecto: dicha casa se compone de 6469 pies de sitio superficiales, y está tasada en 111,212 rs. En la misma forma para el propio dia y en el referido sitio y hora se ha señalado el remate de otra casa, perteneciente á la misma memoria, sita en la calle de Leganitos, núm. 15, manz. 551, compuesta de 2356 $\frac{2}{3}$ pies de sitio, tasada en 48,356 rs. Igualmente por auto del mismo Sr. Alcalde se ha señalado el referido dia 10 del corriente, á la citada hora y sitio, para el remate de otra casa en dicha calle de Leganitos, núm. 16, manz. 551, la qual se compone de 3350 pies de sitio, tasada en 211,685 rs., y se ha hecho postura á estas dos últimas en las dos terceras partes de su tasacion en

vales Reales. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho Sr. Alcalde y citada escribanía.

En la gazeta de 30 de Enero de 1801 se dió noticia de que en virtud de Real facultad se vendian las heredades de sembradura y otras fincas, que con expresion de los pueblos en que estaban situadas, comprehendidos en la provincia de Alava, su cabida y valores, eran y son, á saber: en Urrunaga 17 heredades de 14 fanegas y 8 celemines, tasadas en 4730 rs. : en Ulibarri Gamboa 2 hered. de 2 fan. en 1040 : en Luco 7 hered. de 16 fan. y 3 cel. en 4590 : en Gojain 20 hered. de 15 fan. y 9 cel. en 6350 : en Urbina una hered. de 2 cel. en 100 : en Mendijur dos hered. de una fan. y 9 cel. en 650 : en Orinain una hered. de 9 cel. en 330 : en Zuazo de Gamboa 2 hered. de 14 cel. en 520 : en Echavarri de Urtupina 9 hered. de 7 fan. y un cel. en 1980 : en Nancláres de Gamboa 3 hered. de 2 fan. y 3 cel. en 550 : en Nancláres y Mendizabal 4 hered. de 4 fan. y 4 cel. en 775 : en Mendizabal 5 hered. de 3 fan. y 2 cel. en 960 : en Amarita 2 hered. de 10 cel. en 300 : en Miñano mayor 4 hered. de 4 fan. y 7 cel. en 3010 : en Guevara 2 hered. de 15 cel. en 520 : en Gorostizan 7 hered. de 8 cel. y ademas en los 4 pedazos 273 robles y 8 tocornos, espinos albar y sitio de una casa, en 4740. Y habiéndose hecho postura á dichas fincas en el precio de su tasacion á pagar en moneda metálica se anuncia al público por término de 15 dias, para que el que quiera mejorarla acuda ante el Sr. Alcalde D. Joseph Navarro y Vidal, á quien está cometida dicha Real facultad, y por la escribanía de provincia de D. Pedro de Valladães, que se admitirán las que se hagan, no siendo manos muertas.

Por no haber llegado á noticia de muchos vecinos de Madrid la subscripcion que se publicó en 28 de Marzo último, para que en virtud de ella pudiesen surtirse por carros de carbon en los términos que constan del citado aviso, ha acordado la Real direccion de abastos prorogar el término hasta 30 del corriente.

Los acreedores de D. Francisco Xavier de Arteaga, Capitan que fué del regimiento de caballería de la costa de Granada, que no hubieren enviado razon de sus créditos á D. Joaquin Maria de Errazquin, que vive en la calle de Atocha, núm. 6, frente al hospital de las mugeres, quarto baxo, la enviarán con la posible brevedad.

Poesías de D. Manuel Joseph Quintana: un tomo en 8.º, impreso con todo esmero en la imprenta Real. Véndese á 10 rs. en rústica en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe el Real; de Gomez, calle de las Carretas, y de Carsi, calle de la Sárten.

Catecismo en castellano y en forma de diálogo del Sacramento del Orden y de las irregularidades: el qual por completo, breve y claro es muy útil para los que profesan la teología moral. Se hallará en 8.º, buen papel y letra en la librería de Castillo á 3 rs.; y á 3½ en Toledo en la de Hernandez, en Sevilla en la de Bernard, en Cádiz en la de Pajáres, en Granada en la de Colon, en Murcia en la de Benedicto, en Valencia en la de Mallen, en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Monge, en Pamplona en la de la viuda de Longas, en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, en Salamanca en la de Barco, y en Santiago en la de Varela; donde asimismo se vende la traduccion castellana de las Definiciones latinas de los Sacramentos de la nueva ley, por el P. Lárraga, ilustrada con adiciones y exemplos tambien en castellano.

Diálogos sobre la utilidad de las medallas antiguas, principalmente por la connexion que tienen con los poetas griegos y latinos: obra escrita en ingles por el caballero Joseph Addison, y traducida con notas y correcciones por D. Pedro Alonso de O-Crouley, Teniente de quadrillero mayor de la hermandad vieja de Toledo, socio de mérito de la sociedad Real vascongada, y miembro correspondiente de la de antiquarios de Edimburgo: va adornada con 31 laminas que demuestran

las medallas que explica el autor, y en los finales de los diálogos varias viñetas alusivas á los asuntos de que tratan: obra que encierra lo mas recondito de la ciencia numismática; y á su continuacion va la descripción del museo del traductor, ó sea el catálogo de sus medallas, camafleos, monumentos antiguos, pinturas &c. Un tomo en 4.º Se hallará en la imprenta y librería de Barco Lopez, calle de la Cruz; en Cádiz en la de Pajáres, y en Granada en la de Martinez.

Práctica racional de medicina del Dr. Rowley, miembro de la universidad de Oxford, del Real colegio de médicos de Londres, médico del hospital de Sta. María-le-bone: traducida del ingles por el Dr. D. Joaquin Serrano Manzano, médico Secretario perpetuo del Real colegio de medicina de Madrid, y del Real estudio de medicina práctica: 4 tomos en 8.º marquilla. En el 1.º se dan las reglas para conservar la salud: en el 2.º un aviso á las mugeres sobre su salud, y modo de conocer, precaver y curar sus mas comunes y propias enfermedades: en el 3.º se continúa tratando de estas enfermedades, y de las nerviosas muy propias en las gentes de letras &c.: en el 4.º se da un compendio anatómico y otro fisiológico, la historia de la electricidad médica en particular, con los varios modos de su aplicación, y un aviso médico para el uso de las armadas y gentes que pasan á la América é Indias occidentales. Se hallará en las librerías de Castillo y de Cerro; en Barcelona en la de Sastres, en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, y en Valencia en la de Mallen.

Sermon de S. Casiano mártir, predicado al Real colegio académico de maestros de primeras letras de Barcelona por el R. P. Mtro. Fr. Antonio de Baylina, Lector de teología en el colegio de S. Buenaventura. Este panegírico presenta en S. Casiano un modelo de educacion para todos los que cuidan de la instruccion de los juvenes, especialmente para los maestros de niños. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, y en Alcalá de Henáres en la imprenta de la Real universidad.

Sermones panegíricos y morales del R. P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino, del órden de terceros de S. Francisco, Lector jubilado, Calificador del santo Oficio, en el convento de S. Antonio Abad de Granada: tomo 5.º Se hallará con los anteriores en la imprenta y librería de Barco Lopez, calle de la Cruz; en Valencia en la de Mallen, y en Granada en la portería del convento de S. Antonio Abad.

El espíritu consolador, ó reflexiones sobre algunas palabras del Espíritu Santo, muy propias para consolar las almas afligidas. El objeto de esta obra es hacer conocer al hombre la fuente de donde le han de venir los verdaderos consuelos en sus tribulaciones y miserias, que es Dios: para esto se vale el autor de reflexiones sobre varias sentencias de la santa Escritura, que distribuye por los dias del mes, añadiendo los sentimientos que experimenta un alma que en todas aflicciones busca á su Dios: y concluye el autor con un exercicio quotidiano: segunda edicion: 2 tomos en 8.º Véndese en casa de Llera, plazuela del Angel.

Obras de S. Isidoro: dos tomos en folio marquilla, de buen papel y buena impresion. = Monarquía de España, escrita por Salazar de Mendoza: 3 tomos en folio: el 3.º contiene la vida de Felipe III, y se dará separado. = Catecismo de la doctrina christiana por el P. Portillo, presbítero de la congregacion del Real oratorio del Salvador: un tomo en 8.º Véndense en la librería de Fermín Nicasio, carrera de S. Gerónimo.

Cartilla del christianismo, utilísima para que las personas de corta instruccion la logren á poca costa por medio de historias sucintas, en que aprenderán fácilmente lo que deben saber acerca de los fundamentos, antigüedad, certeza y uniforme constancia de la ley santa desde la creacion del mundo hasta la fundacion de la Iglesia: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Calleja, calle de Majaderitos.

Medicina operatoria, ó nuevo tratado elemental de las operaciones de cirugía,

con láminas de los instrumentos de último uso: escrita en frances por el ciud. Pedro Lassus, profesor de cirugía y medicina, individuo de la junta de sanidad, y bibliotecario del instituto: traducida por el Lic. D. Pedro Perez, profesor de cirugía médica, primer ayudante de la plana mayor de cirugía de los Reales exercitos, socio de las Reales academias de medicina de Sevilla y quirúrgica de Valladolid, cirujano mayor que fué del regimiento de dragones de Villaviciosa, y al presente del cuerpo de inválidos de Lugo. El ciud. Lassus es muy conocido por sus obras: esta es el fruto de sus tareas meditadas en el largo tiempo de su práctica de catedrático de anatomía y operaciones: contiene los descubrimientos modernos, y destierra el abuso de muchas preocupaciones é instrumentos inútiles; y es útil á los que se dedican al arte de curar: dos tomos en 4.º á 34 rs. en rústica. Se vende en casa de Baylo, calle de las Carretas; en Barcelona en la de Chueca, en Santiago en la del Dr. D. Julian Suarez, profesor de química, y en la Coruña en la de D. Ramon Varela, cirujano del Real hospital. En las mismas se halla á 2 rs. la Memoria de la prolongacion de la lengua fuera de la boca, por el mismo autor, y traducida por el citado Perez: memoria interesante por la doctrina que encierra, y el modo ficil de curar esta horrorosa enfermedad: puede ir en carta.

La nueva edicion en 12.º de los Trabajos de Pérsiles y Sigismunda, historia septentrional por Miguel de Cervántes y Saavedra, se hallará en dos tomos en la librería de Castillo, á 10 rs. en rústica y 12 en pasta; y asimismo las Novelas del mismo autor en igual tamaño.

Ventajas de la sociedad fundadas sobre la religion christiana, comprobadas por la doctrina de los santos Padres, de los mejores teólogos, juristas y filósofos antiguos y modernos. Esta obra concilia la paz de los estados con la Iglesia universal: enseña las facultades del hombre combatido por sus pasiones: la causa de sus contrariedades, su origen, su naturaleza y obligaciones, y el fin á que es destinado: las obligaciones del sacerdocio: los designios de la Providencia sobre la institucion del matrimonio: el desempeño de los hijos para con sus padres: la educacion de estos para su felicidad: la estrecha obediencia al Soberano y sus magistrados; y la benevolencia, la justicia y amor del Rey para con sus vasallos. Se hallará en las librerías de Barco y de Frances.

Noticia de la antigua ó primera capilla de S. Antonio de la Florida, y mudanzas que ha tenido hasta la actual, que la Real piedad de S. M. se ha dignado erigir en Real parroquia. Se hallará con la estampa del Santo, y estas separadas, en la librería de Escribano, y en el puesto del diario, plazuela de Sto. Domingo, su precio 2 rs.: puede ir en carta.

Tablas ó mapas curiosas é instructivas, en que ademas de verse desde luego la equivalencia que tienen las monedas efectivas é imaginarias de Castilla, Aragon, Cataluña, Valencia, Navarra y Mallorca, se facilita el modo seguro de reducir por sí solo unas á otras, segun convenga, sin mas trabajo. Es prontuario manual útil para contadurías, tesorerías, giros, comercios y contratos &c. Se hallará en la librería de Calleja, calle de Majaderitos angosta.

En el nuevo almacen de papel y obras de música de Escribano, calle de las Carretas, se hallan las siguientes: 2 motetes y un villancico al Santísimo el dia de Corpus, á solo y á 5, con dos violines y baxo: 2 villancicos á solo y á 5 al mismo agosto Sacramento, con dos violines y baxo: todos de D. Ramon Garay, Racionero y maestro de Capilla de la santa iglesia de Jaen: 2 arias célebres á los mismos misterios (de tiple) para cantar con toda orquesta; la 1.ª de Paisiello, y la 2.ª de Giordaniello: 2 conciertos espirituales para forte-piano de execucion fácil, con acompañamiento de toda orquesta, de Mezguer: 6 minuets para forte-piano, de Jones.